

*

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

**CORRESPONDE;
EXPTE. N° 0245/20**

VISTO:

La importante afluencia de visitantes al Balneario Marisol durante los fines de semana; y

CONSIDERANDO:

Que desde el mes de octubre se observa una importante cantidad de visitantes en nuestras playas.

Que la mayor afluencia obliga a que se refuerce el control en la seguridad de la Villa.

Que a su vez, se advierte la necesidad de cuidado y control en la playa e ingreso al mar, requiriendo la presencia de guardavidas.

Que, en definitiva, se hace necesario arbitrar mayores medidas de protección a los ciudadanos residentes y no residente, durante los fines de semana.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda, ===== evalúe la posibilidad de destinar inspectores y guardavidas de manera provisoria durante los fines de semana que restan hasta la inauguración de la temporada, atento el notable y permanente incremento de población no residente en el Balneario Marisol.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0100/20